



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

RESOLUCIÓN DECANAL N° 547/2013

VISTO

La Resolución Decanal 280/13 que dispone el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad al Sr. Téc. Ricardo Ramón Pereyra hasta el 31 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que la situación que dió origen a la norma mencionada se mantiene;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.72° el suplemento por mayor responsabilidad.

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

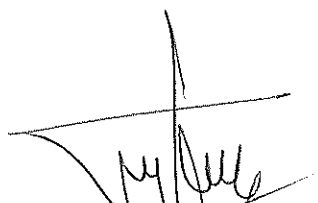
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad (art.72 del Decreto 366/06) en su cargo por concurso 3666 al Sr. Téc. Ricardo Ramón Pereyra (Leg.23752), para su equiparación salarial a una categoría 3664, por el cumplimiento de las funciones de Jefe de División Mantenimiento en esta Facultad de Matemática, Astronomía y Física, desde el 01 de enero de 2014 hasta el 30 de junio de 2014, o hasta que se ocupe el cargo vacante de que se trata.


ARTÍCULO 2°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 18 de diciembre de 2013.

dha.



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF